



Formas de violencia: - El abuso físico -

¿Qué es el abuso físico?

Según el Estudio de la ONU sobre la Violencia contra los Niños (UNVC *por sus siglas en inglés*, 2006), "niños en todas partes del mundo sufren golpes, patadas, sacudidas, palizas, mordeduras, quemaduras, estrangulación, envenenamiento y asfixia propinados por miembros de su familia. En casos extremos, ésta violencia puede causar la muerte del niño...su discapacidad permanente, o daños físicos graves" (UNVC, 2006: 52).

Las encuestas realizadas demuestran que la **violencia física** contra los niños en el hogar ocurre en todas las regiones del mundo. Una encuesta realizada a estudiantes de entre 11 y 18 años en la provincia de Kurdistán en Irán por ejemplo, descubrió que un 38,5 por ciento declaró haber sido víctima de **violencia física** en el hogar que había causado daños físicos desde leves hasta graves (UNVC, 2006: 52). Un estudio sobre la victimización de los niños en la República de Corea descubrió que las patadas y palizas propinadas por los padres son un fenómeno común, junto con las mordeduras y el asfixiamiento, que conllevan un alto riesgo de daños físicos – y en algunos casos resultan en una discapacidad permanente. Aún así, el **abuso físico** no sólo ocurre en el hogar. También ocurre en escuelas y otros establecimientos educativos y en instituciones de acogida y detención.

El Estudio expone que aunque no se produzcan daños físicos visibles, "en todo caso, ...la **violencia física** tiene un impacto negativo en el desarrollo psicológico del niño y su salud mental" (UNVC, 2006: 53). Las personas que han sido víctimas de abusos en su infancia pueden desarrollar problemas con las relaciones personales y pueden ser más propensos a tratar a sus propios niños de una forma abusiva.

El **abuso físico** puede tomar la forma de castigos físicos (castigo corporal), o la tortura y el trato degradante, cruel e inhumano.

[El artículo 19](#) de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño declara que "los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo."

[El artículo 37](#) requiere a los Estados Partes que velen por que "ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes."

¿Que se puede hacer al respecto?

El ANPPCAN (siglas inglesas de la Red Africana para la Prevención y Protección contra el Abuso y la Negligencia contra los Niños) hace varias sugerencias sobre cómo evitar los abusos en general, entre otras:

- Desarrollar la concienciación sobre los derechos del niño, las leyes que les incumben y otros asuntos que afectan a los niños;
- Crear un ambiente que fomenta el diálogo entre los niños, los padres, los tutores, las personas que tienen niños a su cargo, los profesores y las comunidades;
- Ofrecer educación sobre la vida en familia integrada en escuelas;
- Desarrollar una política nacional para la protección de los niños;
- Crear y reforzar leyes, políticas y sistemas que se adapten a los niños;
- Apoyar y fortalecer socio-económicamente a las familias;
- El Gobierno debe establecer leyes que garantizan el castigo disuasivo a los que abusan de los niños;
- Motivar a los niños a denunciar los abusos y las explotaciones perpetrados contra ellos;
- Motivar a la sociedad en general a tomar mayor responsabilidad para la denuncia de los abusos, la explotación y la violencia de género.

Leer [más](#).

El Comité de los Derechos del Niño expresa inquietudes sobre el **abuso físico** en sus recomendaciones a los Estados. Por ejemplo, en 2008, se registró un incremento en las incidencias de abuso en [Bulgaria](#) y "sólo un porcentaje muy pequeño de los casos llegan a juicio." En el mismo año se observó que en [Bhutan](#) "los casos de **abusos y violencia** siguen poco denunciados y las medidas para la recuperación física y psicológica de las víctimas son deficientes." En el año 2009, el Comité indicó que existía "un nivel alto de incidencias de **violencia doméstica** contra los niños, frecuentemente consideradas como parte de la educación" en [Bolivia](#).

Lea la Observación General nº 13 del Comité sobre el derecho del niño a ser libre de todas las formas de violencia [aquí](#).

Puede leer sobre los posibles signos del **abuso físico** en la página Web de la NSPCC (Organización Nacional para la Prevención de la Crueldad contra los Niños - Reino Unido (por sus siglas inglesas)) [aquí](#).

Referencias

Estudio de la ONU sobre la Violencia contra los Niños (UNVC por sus siglas en inglés, 2006): <http://www.unviolencestudy.org/spanish/index.html>